

**BASES CONCURSO "EN MI CARTERA YO LLEVO"
PARQUE ARAUCO**

Parque Arauco S.A., Rut N° 94.627.000-8, como operador del sitio web "www.parquearauco.cl", en adelante "PAK" ha organizado un concurso denominado "En Mi Cartera Yo Llevo", en adelante el "Concurso", con las características que se detallan a continuación:

1.- Concurso: con el objeto de premiar a sus clientes, PAK ha organizado en su Centro Comercial Parque Arauco un concurso denominado "En Mi Cartera Yo Llevo".

2.- Mecánica del Concurso:

a) Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que interactúen en las publicaciones de "En mi cartera yo llevo" disponible en <https://twitter.com/ParqueArauco>

b) Vigencia del concurso: desde el día Lunes 8 de Junio de 2015 al Miércoles 10 de Junio de 2015, ambas fechas inclusive.

c) Premios: entre los participantes del concurso que sean seguidores de la cuenta de Parque Arauco en Twitter y comenten las publicaciones mencionadas en el punto a) con el hashtag #enmicarterayollevo, se sorteará una cartera Lounge de regalo.

d) Sorteo: La fecha del sorteo será el miércoles 10 de Junio de 2015 y estará a cargo de la empresa digital Raya, quien efectuará los mismos mediante un sistema digital que automáticamente seleccionará al ganador de cada sorteo de entre todos los participantes que hayan compartido las publicaciones del concurso.

e) Publicación de ganadores: una vez efectuado el sorteo indicado en la letra d) anterior, se publicarán los ganadores en la página <https://twitter.com/ParqueArauco> mencionando la cuenta del ganador, a quien se les solicitará sus datos personales para proceder al envío oficial de un e-mail que informará de su calidad de ganador.

f) Los ganadores tendrán un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha del sorteo, para presentarse a retirar su premio en las Tienda Lounge del centro Comercial Parque Arauco Shopping Center ubicada en Avenida Kennedy N° 5413, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en los siguientes días y horarios: de lunes a viernes desde las 9:00 y hasta las 13:30 horas, y desde las 15:00 hasta las 18:00 horas. Para estos efectos deberá además exhibir la cédula de identidad que lo identifique como tal y firmar el Acta de retiro respectiva. Si cumplido este plazo el ganador no se hiciera presente para retirar su premio, este último quedará sin efecto, quedando el Centro Comercial Parque Arauco libre de disponer de éste, sin expresión de causa ni indemnización alguna a favor del ganador.

3.- Restricciones:

a) NO podrán participar en el concurso:

i) Los funcionarios de Parque Arauco y sus filiales o relacionadas, sus cónyuges, hermanos y parientes por consanguinidad en línea directa hasta segundo grado.

ii) Representantes legales, dueños o personal de cada uno de los locales del Centro Comercial "Parque Arauco".

iii) Trabajadores de los proveedores permanentes del Centro Comercial Parque Arauco y trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios

transitorios o permanentes en el Centro Comercial y aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este concurso.

iv) Aquellos clientes que comenten experiencias "delicadas" que no puedan publicarse por estar en coherencia con el tono de la campaña efectuada.

b) El premio tiene la calidad de intransferible y no canjeable en dinero en efectivo.

c) El premio no podrá ser enviado a domicilio.

4.- Todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial "Parque Arauco", puede utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que "Parque Arauco" pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.

5.- La participación en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial "Parque Arauco" el único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial "Parque Arauco", podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

6.- "Parque Arauco" se libera de responsabilidades futuras una vez entregados los premios.

7. Declaración sobre uso de información: La información reunida sólo será usada por "Parque Arauco" y sus compañías relacionadas para envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

8.- Protocolización de las Bases del Concurso: Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.

Christian Oros
Gerente de Marketing.
Parque Arauco S.A.